ATOTONILCO EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

GACETA MUNICIPAL
ATOGOBMX

JUNTAS Y JUNTOS SÍ PROGRESAMOS

| H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. | AÑO 2026 No. 4 | 12 DE NOVIEMBRE DE 2026 | EJEMPLAR GRATUITO

atotonilco.gob.mx

COMUR
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

EDICTOS

ACUERDOS

OFICIOS

atotonilco.gob.mx

JUNTAS Y JUNTOS SÍ PROGRESAMOS

Feria del Vergel

20 AL 29 NOVIEMBRE 2026

FeriadelVergel.com

C. ROGELIO GONZÁLEZ CAMACHO.
DIRECTOR DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:

Por iniciativa de la **C. MARTHA LILIANA PADILLA RAMIREZ,** Presidenta Municipal, en la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento,** celebrada el día **miércoles 07 (siete) de Octubre del año 2026 (dos mil veintiséis),** la que suscribe LICENCIADA HUMBELINA DE SESÚS GUZMÁN Barba; fui nombrada Encargada de la oficina de Secretaría General del H. Ayuntamiento de Atotonilco, Jalisco, con fundamento en el artículo 63 (sesenta y tres), párrafo II (segundo), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Debido a lo narrado con anterioridad, le instruyo a realizar la publicación de la cantidad de 75 (setenta y cinco) Edictos tanto en la Gaceta Municipal, como en la página del Gobierno Municipal, mismos que con anterioridad fueron publicados en los estrados de la Presidencia Municipal, por tres días, en distintas fechas, de las cuales ya se realizaron las Certificaciones correspondientes; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promulgada mediante el Decreto N° 24,985/LX/14 del H. Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 9 de octubre de 2014.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E:
"2026, AÑO DE LA NIÑEZ QUE INSPIRA Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

LIC. HUMBELINA DE JESÚS GUZMÁN BARBA.
SÍNDICA MUNICIPAL, Y
ENCARGADA DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.

C.c.p. Archivo//COMUR.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/001/MARG/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIBERTAD 280	MARGARITAS	104.00	EMILIO PAZ GARCÍA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 16.00 METROS, CON JUANA LIDIA ALMANZAR CURIEL Y CONCEPCIÓN TORRES RODRÍGUEZ. AL SUR.- EN 16.00 METROS, CON PETRA SOTELO FLORES. AL ORIENTE.- EN 6.00 METROS, CON CALLE LIBERTAD. AL PONIENTE.- EN 6.00 METROS, CON MARÍA RODRÍGUEZ TORRES.			

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/002/ATO-MANG/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA 2 DE AGOSTO S/N	LOS MANGUITOS	195.91	CARLOS CERVANTES AVALOS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 3.00 METROS, CON CALLE PRIVADA 2 DE AGOSTO. AL SUR.- EN 9.63 METROS, CON JOSÉ JUAN OROZCO. AL ORIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 14.89/ 8.41/ 9.44 METROS, CON CALLEJON SIN NOMBRE. AL PONIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 6.01/ 11.64/ 6.43/ 12.77/ 2.29 METROS, CON FRACCIÓN 1,Y RESTO DEL PREDIO.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/003/ATO-LAPAREJA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE REAL 76	LA PAREJA	442.33	MARIA DE LA PAZ CERVANTES TORRES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 18.57 METROS, CON JOSE LUIS CERVANTES TORRES. AL SUR.- EN 14.46 METROS, CON CALLE REAL. AL ORIENTE.- EN 28.39 METROS, CON MARIA DE LA PAZ CERVANTES TORRES. AL PONIENTE.- EN 25.55 METROS, CON RAFAEL MEDINA NUÑO.			

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/004/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
MIGUEL ALEMAN 480	ATOTONILCO SUR	206.17	DIANA ESTHELA ANGELES VARGAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 31.20 METROS, CON J. LADISLAO ROMERO VARGAS. AL SUR.- EN 31.05 METROS, CON ELIA MARIA GARCIA ROMO. AL ORIENTE.- EN 6.40 METROS, CON CALLE MIGUEL ALEMAN. AL PONIENTE.- EN 6.85 METROS, CON J. LADISLAO ROMERO VARGAS, Y ELIA MARIA GARCIA ROMO.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19****. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/005/SJO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
HIDALGO 20	SAN JOAQUIN	133.35	LUZ ELENA HERNANDEZ GODINEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 4.86/ 3.24/ 6.45 METROS, CON ANTERIORMENTE ERNESTO GODÍNEZ, AHORA JOSE GUADALUPE DUEÑAS SOLORIO. AL SUR.- EN 11.53 METROS, CON SALVADOR RUELAS BALDERAS. AL ORIENTE.- EN 9.75 METROS, CON CALLE HIDALGO. AL PONIENTE.- EN 13.18 METROS, CON ANTERIORMENTE CON ERNESTO GODINEZ, AHORA CON LORENA MAGDALENA CURIEL AYALA.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, Jal. 2024-2027

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/006/OAGUA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
BOSQUES DE TABACHINES ROJOS 53	MARÍA AUXILIADORA, EL RANCHITO, OJO DE AGUA DE MORAN	689.27	SERGIO BECERRA GONZÁLEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 14.50 METROS, CON JESUS CHAVEZ FLORES. AL SUR.- EN 7.03 METROS, CON MA. REFUGIO RODRÍGUEZ FLORES. AL ORIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 12.85/ 15.00/ 9.60/ 28.40 METROS, CON ARROYO DE TEMPORAL, ALBERTO EMMANUEL OROZCO VELAZQUEZ, CALLE BOSQUE DE TABACHINES ROJOS Y SAMUEL TORRES RAMÍREZ. AL PONIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 30.00/ 15.65/ 10.73/ 11.00 METROS, CON JESUS CHAVEZ FLORES.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/007/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
MATAMOROS 222	COLONIA CENTRO	132.47	SAMUEL MIGUEL TORRES BARRAGAN
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 17.50 METROS, CON JOSE LUIS MARTINEZ FLORES.			
AL SUR.- EN 21.40 METROS, CON GLORIA GUZMAN GUTIERREZ.			
AL ORIENTE.- EN 7.81 METROS, CON RIO TARETAN.			
AL PONIENTE.- EN 7.00 METROS, CON CALLE MARIANO MATAMOROS.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19****. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/008/MIL/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
antes, LOTE No. 4 DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENO "UNIDAD HABITACIONAL MILPILLAS", AHORA, CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 53	MILPILLAS	158.24	M. GUADALUPE SANCHEZ CASILLAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 7.00 METROS, CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.			
AL SUR.- EN 7.00 METROS, CON RAMON CASILLAS CONTRERAS Y ARACELI SOLORIO SÁNCHEZ.			
AL ORIENTE.- EN 22.64 METROS, CON M. GUADALUPE SANCHEZ CASILLAS.			
AL PONIENTE.- EN 22.76 METROS, CON RAMON CASILLAS CONTRERAS.			

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/009/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
AVENIDA REVOLUCIÓN S/N	LA ESTACION	144.66	GLORIA TORRES MENDOZA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 5.75 METROS, CON AVENIDA REVOLUCIÓN.			
AL SUR.- EN 6.35 METROS, CON CALLE GENERAL AMARO.			
AL ORIENTE.- EN 24.25 METROS, CON BELEN AIDA SANCHEZ ANRUBIO.			
AL PONIENTE.- EN 27.10 METROS, CON PEDRO TORRES RUIZ.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco El Alto, Jal.

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/010/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ANDADOR DEL PITAYO S/N	DE LOURDES	40.25	ANA MA MARTINEZ HERNANDEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.60 METROS, CON JUANA MARTINEZ HERNANDEZ.			
AL SUR.- EN 7.00 METROS, CON ROSALVA CAMARENA VALLEJO.			
AL ORIENTE.- EN 5.95 METROS, CON ANDADOR DEL PITAYO.			
AL PONIENTE.- EN 5.90 METROS, CON OSCAR MARTÍNEZ HERNANDEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/011/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ANDADOR DEL PITAYO S/N	DE LOURDES	39.55	ISIDRO MARTINEZ HERNANDEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 10.15 METROS, CON FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HERNANDEZ.			
AL SUR.- EN 9.50 METROS, CON GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ.			
AL ORIENTE.- EN 3.50 METROS, CON CARLOS ABARCA ACEVES.			
AL PONIENTE.- EN 4.64 METROS, CON ANDADOR DEL PITAYO.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/012/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ANDADOR DEL PITAYO S/N	DE LOURDES	47.89	GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 9.50 METROS, CON ISIDRO MARTINEZ HERNANDEZ.			
AL SUR.- EN 7.57 METROS, CON CALLE ENRIQUE FONSECA.			
AL ORIENTE.- EN 4.32 METROS, CON CARLOS ABARCA ACEVES.			
AL PONIENTE.- EN 7.23 METROS, CON ANDADOR DEL PITAYO.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/013/MARG/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
MARIANO ABASOLO 270	LAS MARGARITAS	311.76	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ ORTEGA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 12.86 METROS, CON JOSE TELLO AGUILA.			
AL SUR.- EN 13.00 METROS, CON CALLE ABASOLO.			
AL ORIENTE.- EN 24.12 METROS, CON MARIA SOCORRO GARCIA MARTIN.			
AL PONIENTE.- EN 24.15 METROS, CON CARLOS GARCIA CURIEL.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/014/SANFCO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	LOCALIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
IGNACIO ALLENDE 421	SAN FRANCISCO DE ASÍS	190.24	MA YOLANDA FONSECA ARAMBULA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 8.21 METROS, CON NATIVIDAD ANGULO GALVAN. AL SUR.- EN 8.07 METROS, CON CALLE ALLENDE. AL ORIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES PARTIENDO DE NORTE A SUR EN 10.12/13.29 METROS, CON FRANCISCO FLORES GUTIERREZ. AL PONIENTE.- EN 23.48 METROS, CON J. REFUGIO HERNANDEZ FONSECA.			

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
17 de Febrero del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/015/SANFCO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LOPEZ COTILLA 82	CRISTEROS, SAN FRANCISCO DE ASÍS	182.63	GERARDO SANCHEZ DUEÑAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 4.33 METROS, CON CALLE LOPEZ COTILLA. AL SUR.- EN 4.86 METROS, CON JOSE FONSECA GUZMAN. AL ORIENTE.- EN 40.90 METROS, CON SERAFIN FONSECA FLORES. AL PONIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 25.17/4.00/3.96/8.19 METROS, CON ESTHER FONSECA DE LA TORRE.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
05 de Marzo del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/016/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
AURELIO DE LA CERDA 67	SAGRADO CORAZON DE JESUS	40.00	BLANCA ARACELI OCEGUEDA GARCIA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 10.00 METROS, CON AGUSTIN RODRIGUEZ.			
AL SUR.- EN 10.00 METROS, CON JOSE LUIS ARIAS GODINEZ.			
AL ORIENTE.- EN 4.00 METROS, CON CALLE AURELIO DE LA CERDA.			
AL PONIENTE.- EN 4.00 METROS, CON CARLOS PADILLA VILLARRUEL.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, El Alto, Jal.

ATENTAMENTE

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
05 de Marzo del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/017/ACAL/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ANTES, LOTE 6, MANZANA 22, DE LA ZONA 3, MARGARITAS, AHORA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS S/N	AGUA CALIENTE	643.598	JOSE DE JESUS VALLADOLID VERDIN
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES COMENZANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 2.29/10.49 METROS, CON JUAN JOSE MANJARREZ. AL SUR.- EN 15.54 METROS, CON CALLE JOSE MARIA MORELO. AL ORIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 3.40/5.25/5.42/31.27 METROS, CON PREDIO DE LA ESCUELA PRIMARIA. AL PONIENTE.- EN EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES COMENZANDO DE NORTE A SUR EN 3.83/4.40/ 6.74/ 10.15/ 5.05/ 2.33/ 5.94/ 1.10/ 11.65 METROS, CON JESUS SILVA ROJAS.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
05 de Marzo del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/020/SNFCO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
VICTORIANO RAMIREZ 68	CRISTEROS, SAN FRANCISO DE ASIS	327.90	TERESA SANCHEZ ARÁMBULA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 12.65 METROS, CON CALLE VICTORIANO RAMIREZ. AL SUR.- EN 12.78 METROS, CON LUIS VAZQUEZ FERNANDEZ. AL ORIENTE.- EN 25.80 METROS, CON RAMON VILLALOBOS MORALES. AL PONIENTE.- EN 25.77 METROS, CON MANUEL PONCE VAZQUEZ Y ALFREDO VAZQUEZ HERNANDEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, [illegible]

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
05 de Marzo del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/021/RIVUNID/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	RIVERAS DE LA UNIDAD	327.98	NORA ANGELICA ARRIAGA CASAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 14.75 METROS, CON ANTES TERRENOS RIBERA DE LA UNIDAD (VARIOS DUEÑOS) Y AHORA RAUL RAMIREZ MIRANDA. AL SUR.- EN 13.56 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE.- EN 27.00 METROS, CON FRANCISCO LOPEZ GUZMAN. AL PONIENTE.- EN 22.57 METROS, CON MANUEL TORRES GARCÍA.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, JAL. 2024-2027

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
05 de Marzo del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/022/RIVUNID/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	RIVERAS DE LA UNIDAD	126.63	MANUEL TORRES GARCIA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.47 METROS, CON ANTES TERRENOS RIBERA DE LA UNIDAD (VARIOS DUEÑOS) Y AHORA RAUL RAMIREZ MIRANDA. AL SUR.- EN 6.00 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE.- EN 55.57 METROS, CON NORA ANGELICA ARRIAGA CASAS. AL PONIENTE.- EN 20.82 METROS, CON FRANCISCO JAVIER LOPEZ ANGULO.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco

LIC. GERMÁN SERVÍN GONZÁLEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
05 de Marzo del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe Lic. Germán Servín González, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial "El Estado de Jalisco". Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente predio urbano:

Descripción de los predios.

Predio urbano	Ubicación	Superficie (m^2)	Titular original del predio	Promovido por (Poseedor)	Número de expediente
Fraccionamiento "Unión de Colonos Riveras de la Unidad, Segunda Sección"	Atotonilco el Alto, Jalisco.	8,694.23 m^2	Ma. Del Carmen Santos Valle de Oliva, Salvador de Jesús Santos Valle, María Elena Santos Valle de Herrera, Ma. Alicia Santos Valle de López, Gabriel, Carlos y Francisco Javier Santos Valle, Teresa Guadalupe, Carmen, Leticia, Rafael, Ricardo y Alejandra Santos Fonseca.	Asociación Vecinal "Unión de Colonos Riveras de la Unidad, Segunda Sección"	COMUR: ATOTO/21-24/001/RIV.UNI-IISECC/2023.

Atentamente.

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. GERMAN SERVIN GONZALEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN,
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
05 de Marzo del año 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/023/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSÉ MA. GARCIA PLASCENCIA 30	LA PURISIMA	90.14	HECTOR ZUÑIGA BARBA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 11.10 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA.			
AL SUR.- EN 3.71 METROS, CON GERARDO ZUÑIGA BARBA.			
AL ORIENTE.- EN 11.57 METROS, CON JOSE ZUÑIGA MURILLO.			
AL PONIENTE.- EN 14.46 METROS, CON EFREN GUZMAN.			

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/024/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
DE LA LOMA 7	LA PURISIMA	128.31	MA. DEL CARMEN OCEGUEDA OLIVARES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 24.77 METROS, CON LORENZO TAPIA GONZALEZ.			
AL SUR.- EN 24.66 METROS, CON JORGE OCEGUEDA OLIVARES.			
AL ORIENTE.- EN 5.26 METROS, CON JUANA ISELA OCEGUEDA NAVARRO.			
AL PONIENTE.- EN 5.12 METROS, CON CALLE DE LA LOMA.			

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/025/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSÉ MA. GARCIA PLASCENCIA 44	LA PURISIMA	136.35	JUANA ISELA OCEGUEDA NAVARRO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.54 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA. AL SUR.- EN 7.14 METROS, CON JUVENCIO TAPIA. AL ORIENTE.- EN 20.25 METROS, CON JORGE OCEGUEDA OLIVARES. AL PONIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 9.91/ 5.26/ 4.72 METROS, CON LORENZO TAPIA GONZALEZ, MA. DEL CARMEN OCEGUEDA OLIVARES, Y JORGE OCEGUEDA OLIVARES.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/026/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA S/N	LA PURISIMA	152.82	JORGE OCEGUEDA OLIVARES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.96 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA.			
AL SUR.- EN 6.92 METROS, CON JUVENCIO TAPIA.			
AL ORIENTE.- EN 21.84 METROS, CON LORENZO TAPIA GONZALEZ.			
AL PONIENTE.- EN 22.22 METROS, CON JUANA ISELA OCEGUEDA NAVARRO Y JUVENCIO TAPIA.			

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19****. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/027/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSÉ MA. PLASCECIA S/N	LA PURISIMA	121.38	JORGE OCEGUEDA OLIVARES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 24.66 METROS, CON MA. DEL CARMEN OCEGUEDA OLIVARES.			
AL SUR.- EN 24.58 METROS, CON JUVENCIO TAPIA.			
AL ORIENTE.- EN 4.72 METROS, CON JUANA ISELA OCEGUEDA NAVARRO.			
AL PONIENTE.- EN 5.14 METROS, CON CALLE DE LA LOMA.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19****. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/028/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
SIN NOMBRE 55	LA PURISIMA	254.48	ROSALBA TAPIA VALENCIA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 8.04 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUR.- EN 10.00 METROS, CON MA. DEL CARMEN VALENCIA ALVAREZ. AL ORIENTE.- EN 26.00 METROS, CON MA. DEL CARMEN VALENCIA ALVAREZ. AL PONIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 3.13/ 23.21 METROS, CON MA. DEL CARMEN VALENCIA ALVAREZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/029/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
GABINO ALVAREZ 1	LA PURISIMA	88.53	MANUEL CAMACHO OCEGUEDA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 12.49 METROS, CON MIGUEL GUTIERREZ ZUÑIGA. AL SUR.- EN 11.57 METROS, CON JUAN ANTONIO RUIZ NUÑEZ. AL ORIENTE.- EN 7.47 METROS, CON CALLE GABINO ALVAREZ. AL PONIENTE.- EN 7.31 METROS, CON ARNULFO ALVAREZ SANDOVAL.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/030/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA 6	LA PURISIMA	103.44	JUAN RAMON RAMIREZ GUZMAN
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 4.18 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA. AL SUR.- EN 4.18 METROS, CON TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES. AL ORIENTE.- EN 25.09 METROS, CON ERNESTO RAMIREZ GUZMAN. AL PONIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 12.02/ 12.95 METROS, CON ELISEO RAMIREZ GUZMAN.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/031/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA S/N	LA PURISIMA	157.22	ERNESTO RAMIREZ GUZMAN
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.15 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA. AL SUR.- EN 6.34 METROS, CON TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES. AL ORIENTE.- EN 25.27 METROS, CON RAMON OLIVARES SANDOVAL, Y RAMON RAMIREZ OROZCO. AL PONIENTE.- EN 25.09 METROS, CON JUAN RAMON RAMIREZ GUZMAN.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco El Alto

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/032/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA 4	LA PURISIMA	188.22	ELISEO RAMIREZ GUZMAN, Y OMAR RAMIREZ GUZMAN
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.89 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA. AL SUR.- EN 8.24 METROS, CON TELESECUNDARIA NIÑOS HEROES. AL ORIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 12.02/ 12.95 METROS, CON JUAN RAMON RAMIREZ GUZMAN. AL PONIENTE.- EN LINEA DE TRES DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 14.98/ 5.02/ 10.17 METROS, CON GERARDO HERNANDEZ LOPEZ, Y ESCUELA MARTIRES DE TACUBAYA.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/033/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
DEL FRESNO S/N	LA PURISIMA	89.06	ANGEL GONZALEZ OROZCO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 5.95 METROS, CON JOSE JAIME OROZCO RUIZ. AL SUR.- EN 5.87 METROS, CON CALLE DEL FRESNO. AL ORIENTE.- EN 15.07 METROS, CON EMMANUEL GONZALEZ OROZCO. AL PONIENTE.- EN 15.08 METROS, CON JUAN MANUEL GONZALEZ RAMIREZ,Y HERMINIA OROZCO RUIZ.			

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/034/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA 2	LA PURISIMA	94.01	GERARDO HERNANDEZ LOPEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 7.53 METROS, CON CALLE LIC. JOSE MA. GARCIA PLASCENCIA.			
AL SUR.- EN 5.02 METROS, CON ELISEO RAMIREZ GUZMAN.			
AL ORIENTE.- EN 14.98 METROS, CON ELISEO RAMIREZ GUZMAN.			
AL PONIENTE.- EN 15.46 METROS, CON ESCUELA MARTIRES DE TACUBAYA.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/035/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
DEL FRESNO S/N	LA PURISIMA	89.27	EMMANUEL GONZALEZ OROZCO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 5.97 METROS, CON JOSE JAIME OROZCO RUIZ. AL SUR.- EN 5.90 METROS, CON CALLE DEL FRESNO. AL ORIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 4.20/ 10.84 METROS, CON SAMUEL SANDOVAL VILLALPANDO, Y ANDREA JOSELIN MACIAS NAVA. AL PONIENTE.- EN 15.07 METROS, CON ANGEL GONZALEZ OROZCO.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/036/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	LA PURISIMA	120.00	JUAN GERARDO SANDOVAL TAPIA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 17.80 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE.			
AL SUR.- EN 12.20 METROS, CON MA. TRINIDAD VALENCIA ALVAREZ.			
AL ORIENTE.- EN 8.00 METROS, CON MA. TRINIDAD VALENCIA ALVAREZ.			
AL PONIENTE.- EN 9.76 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE.			

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/037/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE OROZCO Y JIMENEZ S/N	LA PURISIMA	145.84	LUIS ALBERTO ALVAREZ OLIVARES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 7.98 METROS, CON CALLE OROZCO Y JIMENEZ.			
AL SUR.- EN 8.10 METROS, CON GABINO ALVAREZ OLIVARES.			
AL ORIENTE.- EN 18.49 METROS, CON GERARDO ALVAREZ OLIVARES.			
AL PONIENTE.- EN 18.42 METROS, CON J. CRUZ GUZMAN CASTELLANOS.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/038/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
SIN NOMBRE S/N	LA PURISIMA	167.32	GABINO ALVAREZ OLIVARES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE PONIENTE A ORIENTE EN: 8.10/ 5.77 METROS, CON LUIS ALBERTO ALVAREZ OLIVARES, Y GERARDO ALVAREZ OLIVARES. AL SUR.- EN 10.26 METROS, CON RUBEN GONZALEZ LOPEZ. AL ORIENTE.- EN 15.12 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE.- EN 14.04 METROS, CON J. CRUZ GUZMAN CASTELLANOS, Y GABINO ALVAREZ OLIVARES.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE Atotonilco, el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/039/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
OROZCO Y JIMENEZ S/N	LA PURISIMA	146.79	GERARDO ALVAREZ OLIVARES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE PONIENTE A ORIENTE EN: 9.35/ 1.10 METROS, CON CALLE OROZCO Y JIMENEZ. AL SUR.- EN 5.77 METROS, CON GABINO ALVAREZ OLIVARES. AL ORIENTE.- EN 19.04 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE.- EN 18.49 METROS, CON LUIS ALBERTO ALVAREZ OLIVARES.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/040/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
DEL FRESNO S/N	LA PURISIMA	47.89	JOSE ALEJANDRO SANDOVAL VILLALPANDO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 5.42 METROS, CON ANDREA JOSELIN MACIAS NAVA, Y SAMUEL SANDOVAL VILLALPANDO. AL SUR.- EN 5.60 METROS, CON CALLE DEL FRESNO. AL ORIENTE.- EN 8.66 METROS, CON FRANCISCA EUSTOLIA VILLALPANDO BARBA. AL PONIENTE.- EN 8.74 METROS, CON ANDREA JOSELIN MACIAS NAVA.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

Número de expediente			
COMUR: ATO/24-27/041/JOSEFINO/FSA-MVA/2026			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m^2)	Promovido por:
Lote urbano ubicado en calle María de la Cruz Trujillo, número 19, Colonia El Josefino.	Atotonilco el Alto, Jalisco.	98.20 m^2	FRANCISCO SOTELO AYALA y MARÍA DE LA LUZ VELAZQUEZ ANDRADE.
Medidas y colindancias			
Al Norte: En 14.69 metros, anteriormente con Román Vázquez de la Cruz, ahora con MIGUEL TORRES CAZARES; Al Sur : En 14.79 metros, con MANUEL TORRES CAZARES; Al Oriente: En 6.66 metros, con MIGUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ; y Al Poniente: En 6.66 metros, con CALLEJÓN MARÍA DE LA CRUZ TRUJILLO.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/042/MILP/FSA-MVA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ZARAGOZA, ANTES JUAREZ, S/N	MILPILLAS	418.32	BARBARITA HERNANDEZ GODINEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 24.99 METROS, CON JOSE CANDELARIO SOLORIO NAVARRO. AL SUR.- EN 14.55 METROS, CON CALLE ZARAGOZA (ANTES JUAREZ). AL ORIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 13.22/ 8.43 METROS, CON MANUEL QUEZADA LOPEZ Y ANTONIO DE JESUS QUEZADA TELLO. AL PONIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 4.13/ 18.04/ 1.95/ 10.20 METROS, CON JOSE OSCAR GALINDO VALENZUELA.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/043/AGUA.CAL/FSA-MVA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
AV. MEXICO, 52	AGUA CALIENTE	249.45	BERTHA ALICIA REINOSO FLORES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 13.50 METROS, CON AV. MEXICO. AL SUR.- EN 13.20 METROS, CON GILBERTO OLMOS GONZALEZ. AL ORIENTE.- EN 21.70 METROS, CON SOLAR EJIDAL. AL PONIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 12.00/ 2.70/ 4.30 METROS, CON ENRIQUE OLMOS GONZALEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/044/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
SEGUNDA PRIVADA BATALLA 2 DE ABRIL, S/N	CENTRO	57.90	SILVIA FABIOLA MARTINEZ TORRES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.40 METROS, CON RAMON HERNANDEZ ZAMORA. AL SUR.- EN 6.40 METROS, CON CALLE SEGUNDA PRIVADA 2 DE ABRIL. AL ORIENTE.- EN 9.05 METROS, CON NORMA TORRES MARTINEZ. AL PONIENTE.- EN 9.05 METROS, CON ALFONSO SANCHEZ RAMIREZ, ANTES HERMELINDA RAMIREZ.			

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/045/MILP/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ZARAGOZA, ANTES JUAREZ, S/N	MILPILLAS	143.00	OSCAR GALINDO VALENZUELA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 18.04/ 1.95/ 10.20 METROS, CON BARBARITA HERNANDEZ GODINEZ. AL SUR.- EN 22.43 METROS, CON SANDRA CASILLAS RODRIGUEZ. AL ORIENTE.- EN 3.78 METROS, CON CALLE ZARAGOZA, ANTES JUAREZ. AL PONIENTE.- EN 7.93 METROS, CON SANDRA CASILLAS RODRIGUEZ.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente Asentamiento Humano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/046/MARGARITAS/FRACC.LAHUERTA/2026			
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	**LOCALIDAD**	**SUPERFICIE (M^2)**	**NOMBRE DEL PROMOVENTE**
"FRACCIONAMIENTO LA HUERTA"	**MARGARITAS**	**7,026.41 M^2**	**AMELIA, ALISIA, JOSEFINA, MARIA IMELDA, JOSE, ROBERTO, GLORIA, JUAN, RAMON, JORGE ALBERTO, TODOS DE APELLIDOS ALCARAZ ALCALA, Y SANDRA ALCARAZ ALCALA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA GENERAL DE LA SRA. MARIA REYNALDA ALCARAZ ALCALA.**
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES, DE PONIENTE A ORIENTE EN 22.43/ 12.01/ 38.84 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA, Y CALLE NICOLAS BRAVO; **AL SUR.- EN 64.12 METROS, CON CALLE AGUSTÍN HERNÁNDEZ;** **AL ORIENTE.- EN 121.72 METROS, CON CALLE JOSÉ FLORES;** **AL PONIENTE.- EN 100.73 METROS, CON CALLE BELLAS ARTES.**			

ATENTAMENTE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19***. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente Asentamiento Humano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/047/ELJOSEFINO/FRACC.LALUZ/2026			
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	**LOCALIDAD**	**SUPERFICIE (M^2)**	**NOMBRE DEL PROMOVENTE**
"FRACCIONAMIENTO LA LUZ"	**EL JOSEFINO**	**1,266.65 M^2**	**MA. DE LA LUZ ORNELAS DUARTE, también conocida como MARÍA DE LA LUZ ORNELAS DUARTE**
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: EN LÍNEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: 12.55/ 1.45/ 7.10/ 4.40/ 5.20/ 1.10/ 4.40/ 4.70/ 6.90 METROS, CON CALLEJON SIN NOMBRE, KARINA CAMPOS SOTELO, Y FRANCISCA SOTELO ORNELAS; **AL SUR: EN LÍNEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: 13.15/ 16.35/ 2.07/ 7.22/ 10.20/ 9.35/ 4.35/ 2.50/ 8.25 METROS, CON ANA LETICIA CARRILLO SOTELO, PROPIEDAD PRIVADA, Y CALLE FRANCISCO SOTELO;** **AL ORIENTE: EN LÍNEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 1.55/ 9.90/ 5.00/ 3.80/ 3.00 METROS, CON ROBERTO SOTELO OROZCO;** **AL PONIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 9.20/ 6.40/ 6.10/ 7.50/ 6.65/ 12.85 METROS, CON JUAN DIOSDADO CONTRERAS, Y ESPIRIDION MOTA MAGAÑA.**			

ATENTAMENTE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/048/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	LA PURISIMA	404.60	ROBERTO VAZQUEZ AGUIRRE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 14.50 METROS, CON MA. SOCORRO GONZALEZ RAMIREZ.			
AL SUR.- EN 14.50 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE S/N.			
AL ORIENTE.- EN 32.80 METROS, CON MA. SOCORRO GONZALEZ RAMIREZ.			
AL PONIENTE.- EN 32.40 METROS, CON MA. SOCORRO SALDOVAL GONZALEZ.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, Jalisco

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/049/S.JOSE.VALLE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
LAZARO CARDENAS, S/N	SAN JOSE DEL VALLE	203.91	OSCAR GALINDO VALENZUELA, ANA MARIA GALINDO VALENZUELA, Y GUADALUPE VIRIDIANA GALINDO VALENZUELA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 24.25 METROS, CON CALLE LAZARO CARDENAS. AL SUR.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 24.93/ 4.99/ 2.12/ 11.89 METROS, CON MA DEL CARMEN SERRANO ANGUIANO. AL ORIENTE.- EN 3.27 METROS, CON M. CONCEPCION IÑIGUEZ ALBA. AL PONIENTE.- EN EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 4.52/ 1.72 METROS, CON M. CONCEPCION IÑIGUEZ ALBA.			

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
16 de Junio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente Asentamiento Humano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/050/PURISIMA/FRACC.LAMERCED/2026			
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	DELEGACION	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
"FRACCIONAMIENTO LA MERCED"	LA PURISIMA	28,660.32 M^2	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LA MERCED".
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 11.88/ 10.83/ 19.92/ 2.97/ 18.41/ 31.32/ 12.05/ 1.10/ 19.04/ 15.12/ 18.85/ 6.31/ 5.41/ 25.05/ 12.89/ 7.04/ 4.80 METROS, CON ERNESTO RAMIREZ GUZMAN, RAFAEL GUZMAN CASTELLANOS, FRANCISCO BUSTOS ZUÑIGA, J. CRUZ GUZMAN CASTELLANOS, Y CALLE OROZCO Y JIMENEZ; AL SUR: EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: 11.05/ 41.11 METROS, CON ARROYO J. GUADALUPE VILLALPANDO BARBA; AL ORIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 26.91/ 10.81/ 21.25/ 56.58/ 23.56/ 77.45/ 36.65/ 39.10/ 53.35/ 1.20 METROS, CON RUBEN ALVAREZ GARCIA; AL PONIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 16.57/ 8.53/ 7.24/ 17.94/ 37.95/ 10.47/ 20.85/ 10.05/ 13.50/ 25.74/ 10.70/ 22.83/ 19.13/ 20.83/ 26.75/ 16.52/ 5.91/ 3.41/ 1.58/ 11.85/ 17.12/ 7.29/ 15.70/ 9.10/ 16.63/ 9.26/ 2.00/ 8.43/ 6.34/ 10.95/ 7.23/ 8.00/ 17.38/ 6.87/ 7.26/ 24.89/ 41.06/ 40.66/ 22.59/ 61.79/ 19.22/ 2.19 METROS, CON GERARDO RAMIREZ GUTIERREZ, PORFIRIO VAZQUEZ AGUIRRE, J. JESUS RAMIREZ LOPEZ, JOSE RAMON OLIVARES GUZMAN, SERGIO OROZCO RUIZ, CALLE SIN NOMBRE, J. GUADALUPE VILLALPANDO BARBA, Y ARROYO.			

ATENTAMENTE:

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
02 de Julio del 2026.

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

JUNTAS Y JUNTOS SÍ PROGRESAMOS

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente Asentamiento Humano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/051/PURISIMA/FRACC.LOMABONITA/2026			
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	**DELEGACION**	**SUPERFICIE (M^2)**	**NOMBRE DEL PROMOVENTE**
"FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA"	**LA PURISIMA**	**51,547.17 M^2**	**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO LOMA BONITA".**
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: EN 89.67 METROS, CON ADELA ALVAREZ GARCIA, Y RUBEN ALVAREZ GARCIA; AL SUR: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE PONIENTE A ORIENE EN: 10.09/ 10.29/ 8.98/ 8.22/ 8.03/ 4.28/ 14.43/ 8.64 METROS, CON CALLE OROZCO Y JIMENEZ; AL ORIENTE: EN 631.20 METROS, CON GREGORIO VAZQUEZ CASTELLANOS, Y J. GUADALUPE RAMIREZ FONSECA; AL PONIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 31.45/ 167.49/ 198.43/ 41.59/ 93.28/ 51.02/ 18.99/ 62.61 METROS, CON MARIA DE GARCIA HERNANDEZ FONSECA.			

ATENTAMENTE:

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Julio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente Asentamiento Humano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/052/PURISIMA/FRACC.SANJOSE/2026			
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	**DELEGACION**	**SUPERFICIE (M^2)**	**NOMBRE DEL PROMOVENTE**
"FRACCIONAMIENTO SAN JOSE"	**LA PURISIMA**	**42,707.00 M^2**	**ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO SAN JOSE".**
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: EN LÍNEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN: 58.67/ 18.34/ 46.37 METROS, CON ARROYO, BENJAMIN ALVAREZ SANDOVAL, MARIA DEL ROSARIO ZUÑIGA MURILLO; **AL SUR: EN 145.87 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA;** **AL ORIENTE: EN LÍNEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 7.67/ 17.89/ 51.60/ 60.05/ 5.84/ 3.89/ 8.99/ 3.09/ 35.46/ 59.90/ 71.73 METROS, CON M. SOCORRO GONZALEZ RAMIREZ;** **AL PONIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 28.12/ 53.45/12.09/ 5.78/ 21.07/ 9.51/ 26.51/ 29.54/ 11.26/ 55.03/18.85/ 9.10/ 10.00/ 39.16/ 34.24/ 44.01 METROS, CON JAVIER ESTRADA CARRILLO, Y ANTONIO GONZALEZ ZUÑIGA.**			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
01 de Julio del 2026.

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

JUNTAS Y JUNTOS SÍ PROGRESAMOS

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/053/M.DELPINO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
MESA DEL PINO ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.	MESA DEL PINO	467.80	JUAN JOSE VARGAS RAMIREZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN 10.20 METROS CON JESUS VARGAS GUZMAN.			
AL SUR. - EN DOS DEFLEXIONES DE 13.52 Y 8.42 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO.			
AL ORIENTE. - EN 29.60 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO.			
AL PONIENTE. – EN 43.30 METROS CON J. JESUS GUZMAN SANCHEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
02 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19****. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/054/ATO-JOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE FELIX RAMIREZ	EL JOSEFINO	42.11	ANABEL ACEVES GAYTAN
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN 10.50 METROS CON MARIA DE JESUS GONZALEZ HERNANDEZ.			
AL SUR. - EN 10.44 METROS CON ADRIANA ACEVES GAYTAN.			
AL ORIENTE. – EN VARIAS DEFLEXIONES DE 3.20/3.80/1.07 METROS ANDADOR HERNANDEZ.			
AL PONIENTE. – EN DOS DEFLEXIONES DE 3.96/4.37 METROS CON ESTEBAN RAZO Y FELIX RAZO			

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
02 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19****. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/055/ATO-JOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE FELIX RAMIREZ	EL JOSEFINO	43.53	ADRIANA ACEVES GAYTAN.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN 10.44 METROS CON ANABEL ACEVES GAYTAN. AL SUR. - EN 10.42 METROS CON FAMILIA AYALA VENEGAS. AL ORIENTE. – EN VARIAS DEFLEXIONES DE 3.80/1.07/3.15 METROS CON ANDADOR HERNANDEZ Y FERNANDO ANDRADE LOPEZ. AL PONIENTE. – EN 4.20 METROS CON FELIX RAZO.			

ATENTAMENTE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
02 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente Asentamiento Humano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/056/SJOSEDELVALLE/1MAYO/2026			
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO	**COMUNIDAD**	**SUPERFICIE (M^2)**	**NOMBRE DEL PROMOVENTE**
"FRACCIONAMIENTO 1º DE MAYO"	SAN JOSE DEL VALLE	13,411.302 M^2	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO 1º DE MAYO".
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 17.55/ 1.71/ 11.76/ 12.54/ 3.71/ 21.84/7.96/ 29.22/ 9.79/ 15.33/ 6.12/ 9.93/ 30.36/ METROS, CON ANTONIA NEGRETE CISNEROS, CALLE RAMON CORONA, JOSE MANUEL GONZALEZ DE ANDA Y JESUS GONZALEZ ALONSO; AL SUR: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 23.48/ 8.97/ 72.71/ 29.85 METROS, CON PROPIEDAD EJIDAL; AL ORIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 14.91/ 4.53/ 8.23/ 13.89/ 11.80/ 10.07/ 9.84/ 11.77 METROS, CON IGNACIO NEGRETE CISNEROS; AL PONIENTE: EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN: 4.67/ 6.78/ 10.91/ 22.77/ 11.81/ 11.51/ 11.89/ 11.25/ 10.59 METROS, CON PROPIEDAD EJIDAL.			

ATENTAMENTE:

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
09 de Julio del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/057/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
MORELOS 60	CENTRO	137.00	VICTOR EMMANUEL GONZALEZ CERPA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 25.68 METROS, CON FRANCISCO JAVIER LOPEZ ANGULO.			
AL SUR.- EN 26.32 METROS, CON FRANCISCO JAVIER FRANCO GALINDO.			
AL ORIENTE.- EN 5.30 METROS, CON MAURO IRRA VARGAS.			
AL PONIENTE.- EN 5.35 METROS, CON CALLE MORELOS.			

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/058/ATO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLEJON CASA BLANCA 13	SANTA ROSA	123.60	FAUSTO PASTOR AMEZQUITA FONSECA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.00 METROS, CON JOSE ANTONIO NAVARRO RIZO.			
AL SUR.- EN 6.10 METROS, CON CALLEJON CASA BLANCA.			
AL ORIENTE.- EN 20.25 METROS, CON BERTHA ALICIA FLORES PADILLA.			
AL PONIENTE.- EN 20.70 METROS, CON MARGARITO CASTRO PANTALEON.			

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.
COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/059/CALL.TUBOS/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALEJON DE LOS TUBOS S/N	LOS MANGUITOS	364.66	JUAN CARLOS VAZQUEZ CASILLAS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.20 METROS, CON CALLEJON DE LOS TUBOS. AL SUR.- EN 8.00 METROS, CON JOSE RAMON HUERTA MUÑIZ. AL ORIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 7.30/ 4.00/ 37.40 METROS, CON CALLE PROYECTADA. AL PONIENTE.- EN 42.90 METROS, CON PATRICIA TRUJILLO DE LA CRUZ.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/060/MARGARITAS/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	DELEGACION	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
AGUSTIN HERNANDEZ 227	LAS MARGARITAS	168.93	JORGE ALBERTO PLASCENCIA ALMANZAR, EN REPRESENTACIÓN DE ABRAHAM VAZQUEZ HERNANDEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 7.43 METROS, CON AGUSTIN HERNANDEZ.			
AL SUR.- EN 7.41 METROS, CON FRANCISCO NAVARRO AGUILA.			
AL ORIENTE.- EN 23.46 METROS, CON EMMANUEL VAZQUEZ HERNANDEZ.			
AL PONIENTE.- EN 22.25 METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

M. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/061/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA ANDADOR HERNANDEZ, FELIX RAMIREZ 6 6	EL JOSEFINO	29.40	FERNANDO ANDRADE LOPEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 9.37 METROS, CON ANDADOR HERNANDEZ Y GUSTAVO GARCIA CAMPOS.			
AL SUR.- EN 9.33 METROS, CON TERESA GODINEZ ZUÑIGA.			
AL ORIENTE.- EN 3.15 METROS, CON PANTEON MUNICIPAL.			
AL PONIENTE.- EN 3.15 METROS, CON ADRIANA ACEVES GAYTAN.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, el Alto, Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/062/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA ANDADOR HERNANDEZ, FELIX RAMIREZ 8 5	EL JOSEFINO	26.024	GUSTAVO GARCIA CAMPOS
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.93 METROS, CON MARIA MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ.			
AL SUR.- EN 6.94 METROS, CON FERNANDO ANDRADE LOPEZ.			
AL ORIENTE.- EN 3.70 METROS, CON PANTEON MUNICIPAL.			
AL PONIENTE.- EN 3.82 METROS, CON ANDADOR HERNANDEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/063/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA ANDADOR HERNANDEZ, FELIX RAMIREZ 6 7	EL JOSEFINO	36.151	MA REFUGIO ESTRADA MAGAÑA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.91 METROS, CON RAUL HERNANDEZ ESTRADA.			
AL SUR.- EN 6.88 METROS, CON MARIA MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ.			
AL ORIENTE.- EN 5.15 METROS, CON PANTEON MUNICIPAL.			
AL PONIENTE.- EN 5.35 METROS, CON ANDADOR HERNANDEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco, El Alto, Jal

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/064/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA ANDADOR HERNANDEZ, FELIX RAMIREZ 6	EL JOSEFINO	62.225	MARIA DE JESUS GONZALEZ HERNANDEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 8.81 METROS, CON VALENTIN LOMELI RAMIREZ. AL SUR.- EN 10.50 METROS, CON ANABEL ACEVES GAYTAN. AL ORIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 3.51/ 0.88/ 3.20 METROS, CON ANDADOR HERNANDEZ. AL PONIENTE.- EN EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 1.46/ 2.49/ 3.96 METROS, CON ARMANDO OROZCO OROZCO, Y NORMA MARGARITA TORRES RAZO.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATOTONILCO EL ALTO, JAL.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/065/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA ANDADOR HERNANDEZ, FELIX RAMIREZ 8 INT 3	EL JOSEFINO	27.231	MARIA MAGDALENA GONZALEZ HERNANDEZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.88 METROS, CON MARIA REFUGIO ESTRADA MAGAÑA. AL SUR.- EN 9.93 METROS, CON GUSTAVO GARCIA CAMPOS. AL ORIENTE.- EN 4.00 METROS, CON PANTEON MUNICIPAL. AL PONIENTE.- EN 3.90 METROS, CON ANDADOR HERNANDEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/066/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
PRIVADA ANDADOR HERNANDEZ, FELIX RAMIREZ 6 1	EL JOSEFINO	42.879	RAUL HERNANDEZ ESTRADA
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 7.54 METROS, CON CALLE PRESIDENTE FELIX RAMIREZ.			
AL SUR.- EN 6.91 METROS, CON MA REFUGIO ESTRADA MAGAÑA.			
AL ORIENTE.- EN 4.60 METROS, CON PANTEON MUNICIPAL.			
AL PONIENTE.- EN 7.79 METROS, CON ANDADOR HERNANDEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

M. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/067/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
FRANCISCO SOTELO HERNANDEZ S/N	EL JOSEFINO	91.95	RODOLFO LEON LEON
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 7.07/ 8.54 METROS, CON AMERICA GUADALUPE RODRÍGUEZ LEON, CALLE FRANCISCO SOTELO HERNANDEZ. AL SUR.- EN EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 0.88/ 3.60 METROS, CON JUANA MARIA LEON RODRIGUEZ. AL ORIENTE.- EN 9.40 METROS, CON AMERICA GUADALUPE RODRIGUEZ LEON. AL PONIENTE.- EN 13.13 METROS, CON JUANA MARIA LEON RODRIGUEZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

M. AYUNTAMIENTO
Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/068/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
FRANCISCO SOTELO HERNANDEZ S/N	EL JOSEFINO	123.00	RAMON ALEJANDRO LEON LEON
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.00 METROS, CON CALLE FRANCISCO SOTELO HERNANDEZ. AL SUR.- EN 5.06 METROS, CON JUANA MARIA LEON RODRIGUEZ. AL ORIENTE.- EN EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 10.10/ 8.10/ 6.22 METROS, CON JUANA MARIA LEON RODRIGUEZ. AL PONIENTE.- EN EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 8.62/ 1.20/ 13.27 METROS, CON AMERICA GUADALUPE RODRIGUEZ LEON.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/069/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
FRANCISCO SOTELO HERNANDEZ S/N	EL JOSEFINO	116.25	AMERICA GUADALUPE RODRIGUEZ LEON
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 6.00 METROS, CON CALLE FRANCISCO SOTELO HERNANDEZ. AL SUR.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE 0.72/ 6.84 METROS, CON JUANA MARIA LEON RODRIGUEZ. AL ORIENTE.- EN LINEA DE VARIAS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 8.62/ 1.20/ 8.10/ 13.27 METROS, CON RAMON ALEJANDRO LEON LEON. AL PONIENTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE NORTE A SUR EN 7.07/ 9.40 METROS, CON RODOLFO LEON LEON.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
Atotonilco, el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
20 de Julio del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/070/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	LA PURISIMA	224.44	EMILIO PINEDA OROZCO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 30.87 METROS, CON JAIME OROZCO RUIZ. AL SUR.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 14.98/ 18.43 METROS, CON SERGIO OROZCO RUIZ. AL ORIENTE.- EN 7.00 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE.- EN 7.39 METROS, CON MARGARITO SALCEDO RUVALCABA.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto

ATENTAMENTE

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/070/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	LA PURISIMA	224.44	EMILIO PINEDA OROZCO
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN 30.87 METROS, CON JAIME OROZCO RUIZ. AL SUR.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 14.98/ 18.43 METROS, CON SERGIO OROZCO RUIZ. AL ORIENTE.- EN 7.00 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE.- EN 7.39 METROS, CON MARGARITO SALCEDO RUVALCABA.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/071/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
JOSÉ AYALA GARCÍA	EL JOSEFINO	129.562	MARIBEL TELLO GUTIÉRREZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN 15.90 METROS CON FRANCISCO JAVIER RAZO GARCÍA.			
AL SUR. - EN 16.12 METROS CON MARÍA NIEVES GUTIÉRREZ GODÍNEZ.			
AL ORIENTE. – EN 9.26 METROS CON CALLE JOSÉ AYALA GARCÍA			
AL PONIENTE. – EN 6.98 METROS CON MIGUEL CONTRERAS TORRES			

ATENTAMENTE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19.*** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/072/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ALBINO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	EL JOSEFINO	184.020	MARIBEL TELLO GUTIÉRREZ Y MAXIMILIANO TELLO GUTIÉRREZ
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN 28.02 METROS CON RICARDO TRUJILLO CASILLAS.			
AL SUR. - EN 29.21 METROS CON FÉLIX GARCOA UBIAS.			
AL ORIENTE. – EN 6.71 METROS CON CALLE ALBINO VÁZQUEZ M.			
AL PONIENTE. – EN 6.22 METROS CON JESÚS AYALA GODINEZ			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19.*** *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/073/ELJOSE/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COLONIA	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
ALBINO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	EL JOSEFINO	218.257	RICARDO TRUJILLO CASILLAS.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN 23.06 METROS CON BRYAN EMANUEL TRUJILLO VARGAS. AL SUR. - EN 28.02 METROS CON MARIBEL TELLO GUTIÉRREZ Y MAXIMILIANO TELLO GUTIÉRREZ. AL ORIENTE. – EN TRES DEFLEXIONES DE 2.60/6.80/5.20 METROS CON CALLE ALBINO VÁZQUEZ MARTÍNEZ. AL PONIENTE. – EN 7.60 METROS CON ARTURO NAVARRO GUTIÉRREZ.			

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto, Gob. Mpal. Jal.

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

El que suscribe la Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/2024-2027/074/M.DELPINO/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
MESA DEL PINO	MESA DEL PINO	675.70	FRANCISCO MIGUEL VARGAS RAMIREZ.
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE. – EN VARIAS DEFLEXIONES DE 19.02/1.00/5.74/1.00/11.14 METROS CON JOSÉ VARGAS GUZMÁN. AL SUR. - EN VARIAS DEFLEXIONES DE 19.68/13.63/11.56/6.00 METROS CON JESÚS VARGAS GUZMAN. AL ORIENTE. – EN 27.70 METROS CON ROBERTO AMEZOLA LÓPEZ. AL PONIENTE. – EN 12.13 METROS CON ROBERTO MAGAÑA AMEZOLA.			

ATENTAMENTE:

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026

H. AYUNTAMIENTO ATOTONILCO, EL ALTO

EDICTO

DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN

La que suscribe Lic. Hilda Sánchez Lara, con el carácter de Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Atotonilco el Alto, Jalisco, y con la facultad conferida por el artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el Decreto 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

> ***Artículo 19**. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*
>
> *El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, se da a conocer el inicio del procedimiento de regularización, mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal, así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal, del siguiente lote urbano:

NÚMERO DE EXPEDIENTE			
COMUR: ATO/24-27/075/PURISIMA/2026			
UBICACIÓN DEL LOTE	COMUNIDAD	SUPERFICIE (M^2)	NOMBRE DEL PROMOVENTE
CALLE SIN NOMBRE S/N	LA PURISIMA	294.63	ESTELA VÁZQUEZ AGUIRRE
MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE.- EN LINEA DE DOS DEFLEXIONES DE ORIENTE A PONIENTE EN 16.83/ 3.37 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUR.- EN 10.34 METROS, CON MA SOCORRO GONZALEZ RAMIREZ. AL ORIENTE.- EN 20.55 METROS, CON MA SOCORRO GONZALEZ RAMIREZ. AL PONIENTE.- EN 20.66 METROS, CON ESTELA VAZQUEZ AGUIRRE.			

ATENTAMENTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. HILDA SÁNCHEZ LARA.
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO,
07 de Agosto del 2026.

H. AYUNTAMIENTO Atotonilco el Alto